



COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL IB

Relaciones Exteriores : Mediterráneo Sur, Medio y Próximo Oriente, América Latina,

Asia del Sur y del Sur-Este y Cooperación Norte-Sur

IB/B/4

UNIDAD TÉCNICA AMÉRICA LATINA

ORIGINAL

CONVENIO N° PER/B7-310/96/241

ADDENDUM N° 1

AL CONVENIO DE FINANCIACION

entre

LA COMUNIDAD EUROPEA

y

LA REPÚBLICA DE PERÚ

**“Proyecto de Apoyo a la Gestión del Fondo de Crédito, la Comercialización,
la Capacitación y Extensión Agrícola en Tumbés”**



TÉRMINOS DEL ADDÉNDUM

Este Addéndum tiene como objetivo precisar los términos del Convenio de Financiación, el presupuesto y la duración del proyecto para facilitar su ejecución.

Al respecto, el presente Addéndum recoge los términos del Convenio de Financiación y detalle, solamente, los artículos adicionales y/o cambiados. El Addéndum también amplía la fecha límite del compromiso financiero de la Comunidad Europea. El montante del compromiso se mantiene en 998.000 ECUS.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS

1. CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 2 COMPROMISO DE LA COMUNIDAD

Texto actual:

La fecha límite de este compromiso se fija al final de 1999.

Texto modificado:

La fecha límite de este compromiso se fija al 31.12.2000.

2. ANEXO A DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Capítulo VII FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

Presupuesto actual:

Rúbricas	CE	Perú	Beneficiarios	Total
- Capacitación y extensión	150.000	60.000		210.000
- Infraestructuras de apoyo a la comercialización	300.000	80.000		380.000
- Asistencia técnica europea *	380.000			380.000
- Asistencia técnica local	40.000			40.000
- Personal local *		100.000	62.000	162.000
- Gastos de funcionamiento e información	100.000			100.000
- Imprevistos **	28.000			28.000
Total	998.000	240.000	62.000	1.300.000

Presupuesto modificado:

Rúbricas	CE	Perú	Beneficiarios	Total
- Capacitación y extensión	150.000	60.000		210.000
- Infraestructuras de apoyo a la comercialización	160.000	80.000		240.000
- Asistencia técnica europea *	520.000			520.000
- Asistencia técnica local	40.000			40.000
- Personal local *		100.000	62.000	162.000
- Gastos de funcionamiento e información	100.000			100.000
- Imprevistos **	28.000			28.000
Total	998.000	240.000	62.000	1.300.000

* La rúbrica "A. T. Europea" será gestionada directamente por la Comisión.
La rúbrica "Personal Local" será gestionada directamente por la Contraparte.

** La rúbrica "Imprevistos" solamente puede ser utilizada con el acuerdo expreso de las autoridades de tutela

Los artículos restantes del Convenio quedan inalterados.

Leído y aprobado.

Fecha,

31-03-1998

P.O. Fernando CARDESA
Chef de l'Unité IB-E/2
Question Juridiques, Passation des Marchés et Contrats
Por la Comisión,



E. CIOFFI
Director General IB

Fecha, 18 MAYO 1998

Por la República de Perú,
EDUARDO FERRERO COSTA
Ministro de Relaciones Exteriores

